

***La Red Coordinadora de Organizaciones sociales del Norte de Esmeraldas "REDCONE", y la Pastoral Social Caritas del Vicariato Apostólico de Esmeraldas; ratifican su total apoyo a las medidas cautelares dictadas por el Juzgado Multicompetente de San Lorenzo en el año 2011, y ampliadas el 4 de junio del 2018.***

Esmeraldas, 26 de junio del 2018

***Divulgar el espíritu de las medidas cautelares vigentes.***

Es importante manifestar que las medidas cautelares dictadas por el Juzgado Multicompetente de San Lorenzo, dictaminadas por el Dr. Segundo Caicedo, el 10 de marzo del 2011, después de escuchar la denuncia de la Defensoría del Pueblo y pobladores del norte de Esmeraldas, basada en los exámenes de las aguas de los ríos, realizados por la Secretaría Nacional del Agua "SENAGUA" en la cuenca del Rio Santiago-Cayapas y sus afluentes de los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo. En dichos resultados, SENAGUA afirmó que estas aguas no eran aptas para el consumo humano por la presencia de metales pesados como: Arsénico, plomo, aluminio, cobre, vanadio, cromo, zinc, molibdeno, hierro, entre otros.

Después de estas afirmaciones, el juez de aquel entonces, tomó la decisión de establecer las medidas cautelares en la cual ordenaba a las diferentes instituciones competentes tales como Ministerios de Recursos No Renovables, Ministerio de Salud, SENAGUA, Secretaría de Riesgos, Ministerio del Ambiente, Municipios de Eloy Alfaro y San Lorenzo, Marina, Fuerzas Armada, Cuerpo de Bomberos y Policía Nacional, de intervenir con el fin de solucionar el grave problema social y ambiental que afecta directamente a los pobladores de la zona norte de Esmeraldas.

***Denunciamos el constante incumplimiento a las medidas cautelares vigentes.***

Con el transcurrir de los años hemos constatado cómo las entidades competentes del Estado ecuatoriano no han asumido ni cumplido con lo establecido en las medidas cautelares.

Cabe mencionar que No solo se violaron las medidas cautelares sino que se entregaron concesiones mineras a compañías y cooperativas privadas como COPROSAN y entidades públicas como la ENAMI EP para la extracción de oro.

Además, el Gobierno Nacional, la Prefectura de Esmeraldas y los Municipios de Eloy Alfaro y San Lorenzo nunca respetaron las medidas cautelares, al continuar extrayendo de manera ilimitada e ilegal el material pétreo para ejecutar sus obras de vialidad.

Recalcamos el total incumpliendo las medidas cautelares por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minería, quienes cedieron y transfirieron una concesión de 38.700 hectáreas a COPROSAN, para la explotación minera de oro; luego de que la ENAMI EP no lograra éxitos en las actividades mineras.

***Expresamos el trasfondo e intenciones de varias instituciones y sectores por querer tumbar las medidas cautelares vigentes.***

Nos preocupa observar que varias instituciones públicas como La Prefectura de Esmeraldas, Ministerio de Minería, Agencia de Regulación y Control Minero "ARCOM", Ministerio de Ambiente, SENAGUA, Municipios, entre otros; quienes deben trabajar por los derechos humanos y del buen vivir de los pobladores, están empeñadas en desconocer y violar el espíritu de las medidas acautelares, que lo único que busca es proteger los derechos humanos de las personas, el acceso al agua de calidad, el buen vivir, la buena salud y otros derechos fundamentales de la población.

También vemos con preocupación cómo las medidas cautelares han sido constantemente vulneradas y se afirme que éstas son un impedimento para el desarrollo socio-económico y comunitario en los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo de la zona norte de Esmeraldas. Lo que si denunciamos contundentemente es la perversa intención de querer revocar y desautorizar las medidas cautelares, por parte de estas mencionadas instituciones públicas y entidades privadas, quienes actúan bajo mezquinos intereses particulares, con el fin de enriquecerse ilegalmente sólo un pequeño grupo de personas, destruyendo la naturaleza y la vida de los pobladores que se asientan en la rivera de los ríos.

***Ratificamos el por qué los ciudadanos estamos de acuerdo con las medidas cautelares vigentes.***

Reafirmamos que se cumplan en su totalidad las medidas cautelares para el bien de los pobladores de la zona norte de Esmeraldas, de lo contrario se sancione a los responsables de las violaciones a éstas medidas.

Es una mentira que la minería fomenta el desarrollo económico de nuestros pueblos, tomando como ejemplo, estos 10 últimos años donde ha aumentado los índices de pobreza a pesar de desarrollarse la actividad minera.

Exigimos que el gobierno intervenga en la comercialización de nuestros productos agrícolas para reactivar la economía local, donde realmente trabaja la mayoría de la población. Además, que el Gobierno Nacional solicite a las industrias que inviertan en la transformación de los productos en el territorio.

Las medidas fueron dictadas con el objeto de preservar los derechos humanos y de la naturaleza, por el desastre socio-ambiental causado en la zona norte. Las actividades mineras vulneran derechos fundamentales reconocidos en la Carta Constitucional y los instrumentos internacionales de derechos humanos, como el derecho humano al agua, el derecho a vivir en un ambiente sano y saludable, el derecho a vivir en hábitat seguro y saludable, el derecho a la salud, el derecho que tiene la naturaleza a que se le respete integralmente su existencia y el mantenimiento de sus ciclos vitales, entre otros, que están taxativamente establecidos en los Art. 12, 13, 14, 30, 32, 71, de la Constitución vigente.

La Violación del Derecho Humano al Agua establecido en la constitución en los Art. 12 y 13, que el acceso al agua es un derecho fundamental e irrenunciable. Que las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos; y, además la responsabilidad del Estado de regular toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial las fuentes y zonas de recarga de agua (Art. 411 C.R.E).

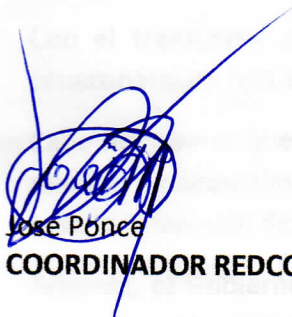
***Contradecimos las declaraciones del Presidente de la Comuna Rio Santiago Cayapas, que el 80% de la población de la zona norte trabaja en la minería.***

Nos asombra escuchar que el presidente de la Comuna Rio Santiago-Cayapas, Juan Merices Caicedo, también Presidente de COPROMINEC, declare ante la prensa que el 80% de la población trabaja en el sector minero en la zona norte, especialmente cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo; y que el 20% restante trabaje en las palmicultoras.

Desconociendo en forma total las actividades productivas de la zona y la realidad que vive nuestro pueblo donde la mayoría trabaja como agricultores en sus fincas, otra parte en el comercio, otros en la extracción maderera, otros empleados públicos, y un mínimo porcentaje labora en la minería y las palmicultoras.

***Recordar los principales datos de los estudios de la Pontificia Universidad Católica de Esmeraldas "PUCESE" sobre la calidad del agua de los ríos en la zona norte de Esmeraldas.***

Presentar el documento Monitoreo de la calidad del agua en la zona norte de Esmeraldas, de los años 2015 al 2017.



José Ponce  
**COORDINADOR REDCONE**



Isabel Padilla  
**SECRETARIA DE PASTORAL SOCIAL**